INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO Profesional Universitario oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÈCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP
MAYO 2020

Comprometidos con la Excelencia

CIÓN AL

2

INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020

1. PRESENTACIÓN

Según lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano"

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, el INTEP elaboró la estrategia de Lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, se cumple con lo estipulado en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Atendiendo los lineamientos del documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - versión 2", del Departamento Administrativo de la Función Pública, el plan diseñado por la Institución, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo, el Artículo 2.1.4.5 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos, a la Oficina de Planeación; y según el Artículo 2.1.4.6, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del

e Atención al

3

responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al 30 de abril de 2020 del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, aprobado mediante la Resolución Rectoral 145 del 27 de enero de 2020, empleando la metodología definida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, con corte al 30 de abril de 2020, a realizar por la Oficina de Control Interno según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, Decretos 648 y 1499 de 2017.

4. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"

Ley 1474 de julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 4632 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones."

Decreto 019 de enero 10 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

4

Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011."

Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano",

Decreto 648 de abril 19 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Decreto 612 del 4 de abril de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Decreto Ley 2106 de 2019, 'Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019.

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación. "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos".

Resolución 145 del 27 de enero de 2020, "Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP".

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo lo de la evaluación se llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.
- b. Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- c. Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web

de la institución.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se evidenció que el PAAC se encuentra publicado en la página web del INTEP, link https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/Rectoria/2020_1/Resoluciones/RESOL_UCION145_2020_PLAN_ANTICORRUPCION.pdf.

5

La metodología descrita en la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cuatro (4) componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En cuanto a los aspectos técnicos se presentan las siguientes observaciones:

 Se evidencia que las estrategias de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana contenidas en el Plan institucional Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, deben fortalecerse mediante la implementación de las acciones planteadas en los respectivos formatos

Para el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana, se evidenció la consideración de que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP es una institución de Educación Superior, su propósito es ofrecer formación por ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos), lleva cuarenta años de vida institucional; como entidad pública debe estar alineada con las políticas nacionales entre ellas la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), razones que motivan el ejercicio de caracterización de los grupos de valor, entre ellos la población estudiantil, los cuales constituyen la razón de ser de la institución.

De acuerdo con la guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados, del Departamento nacional de Planeación - DNP, caracterizar es "identificar las particularidades (características, necesidades, intereses y preferencias) de los ciudadanos, usuarios o interesados con los cuales interactúa la entidad, con el fin de agruparlos según atributos o variables similares y, a partir de allí gestionar acciones", es así como el INTEP por medio de la Unidad de Emprendimiento y Proyectos, en febrero de 2019 inició la caracterización de los estudiantes de la Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias para lo cual diseñó un instrumento de recolección de información dividido en cuatro partes como son: información general, información de los componentes familiar, económico y emprendimiento y empresarismo, estos apartes responden a los lineamientos de caracterización según la quía del DNP y además se complementó con información requerida desde el punto de vista de emprendimiento y empresarismo, dado que es un estudio direccionado desde la unidad de emprendimiento respondiendo también a los lineamientos de la Ley 1014 del 26 de enero de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento; los resultados que se obtuvieron servirán al INTEP para la toma de decisiones, el direccionamiento de acciones y programas

académicos, de bienestar institucional y la formulación de proyectos que coadyuven al cumplimiento de su misión.

Los resultados fueron socializados por medio de la página web de la institución, carteleras digitales, redes sociales y el micro sitio de la Unidad de Emprendimiento; además, se entregó el informe en medio digital a rectoría, control interno y planeación. Se evidenció los siguientes informes de caracterización: 1

"CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y AGROPECUARIAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP".

"CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y ELECTRICIDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP"

2. Respecto a los riesgos de corrupción se requiere capacitar al personal para profundizar la metodología apropiada por la institución para la formulación de las políticas y estándares de definición de los riesgos de acuerdo lo estipulado en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

La oficina de control interno está haciendo seguimiento a los procesos de contratación realizados bajo la Resolución 477 del 24 de marzo del 2020 "Por medio de la cual se declara la urgencia manifiesta en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP y se dispone la celebración de contratos a través de la modalidad de contratación directa"

En la siguiente tabla se relacionan los contratos realizados en el marco de la urgencia manifiesta como consecuencia de la urgencia declarada en el país a raíz de la pandemia COVID19 que afecta a los ciudadanos de todo el mundo.

 $https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/Emprendimiento/2020_1/Caracterizacion_estudiantes_sistemas.pdf\\$



¹https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/Emprendimiento/2020_1/Caracterizacion_estudiantes_ucaya.pdf



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ABRIL 2020

7

N	FECHA DE REPORTE A LA CONTRALORIA DEPARTAMENAL	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVE DADE S CONT RATO	VALOR (\$) TOTAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA
1	07 de abril de 2020 al correo electrónico contactenos@contr aloriadelvalledelcau ca.gov.co	CONTRATO DE COMPRAVENTA No.002	Compra de insumos pecuarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto porcícola establecido actualmente en CEDEAGRO que permite la formación y prácticas académicas de los estudiantes de Producción Agropecuaria del INTEP	22,400,000		22,400,000	Agroveterinaria EL VAQUERO S.A.S
2	07 de abril de 2020 al correo electrónico contactenos@contr aloriadelvalledelcau ca.gov.co	CONTRATO DE SEGUROS No. 001	Contratar el programa de seguros que garantice la expedición de las pólizas que brinden la protección de los bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales de propiedad de la institución o por los que sea responsable, así como la vida de sus funcionarios del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE –INTEP	16,336,074		16,336,074	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
3	07 de abril de 2020 al correo electrónico contactenos@cont raloriadelvalledelca uca.gov.co	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001	Suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad del INTEP y para la maquinaria agrícola de CEDEAGRO	10,000,000		10,000,000	HUGO ALBERTO RIVEROS RESTREPO



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ABRIL 2020

INF	ORME AUDITORÍA A	L PLAN ANTICORR	UPCION Y DE ATEI	NCION AL CIU	JDADAN NOVE	O ABRIL 20	20 8
N	FECHA DE REPORTE A LA CONTRALORIA DEPARTAMENAL	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DADE S CONT RATO	VALOR (\$) TOTAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA
4	07 de abril de 2020 al correo electrónico contactenos@cont raloriadelvalledekca uca.gov.co	CONTRATO DE COMPRAVENTA No.003	Compra de insumos veterinarios que garanticen el plan sanitario para los diferentes proyectos pecuarios que se ejecutan en CEDEAGRO del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle durante la vigencia de la pandemia actualmente presentada a nivel mundial 2020	13,550,400		13,550,400	AGROVETERINARIA EL VAQUERO S.A.S
5	07 de abril de 2020 al correo electrónico contactenos@cont raloriadelvalledelca uca.gov.co	CONTRATO DE COMPRAVENTA No.004	Compra de insumos agrícolas que permitan desarrollar las labores agronómicas de los diferentes proyectos agrícolas que se desarrollan en la granja CEDEAGRO del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle durante la vigencia de la pandemia actualmente presentada a nivel mundial 2020	14,581,000		14,581,000	AGRÍCOLA AUTOMOTRIZ DEL NORTE S.A.S

Soportado en la urgencia manifiesta el INTEP realizó cinco (5) contratos por un valor de Setenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$76,867,474).

9

La institución soportó la urgencia manifiesta en la necesidad de mantener la alimentación de las unidades biológicas que tiene en la granja agropecuarias para las prácticas académicas, que se estimaba se podía ver afectada por la dificultad en el transporte por las vías del país a raíz de la pandemia COVID 19.

Igualmente al aproximarse el vencimiento de las pólizas institucionales de seguro contra todo riesgo, el asesor de seguros presentó dos cotizaciones para proceder a la selección de la compañía de seguros.

3. Establecer los mecanismos para articular las políticas del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, denominadas: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción con la de Integridad y en general con el sistema de aseguramiento de la calidad académica.

El señor Rector estipulo la conformación de un grupo de trabajo interdisciplinario para el estudio, análisis y generación de conocimiento para la integración de los sistemas de gestión y la renovación de los registros calificados de los programas académicos, entre los integrantes se encuentra la jefe de control interno, quien asiste en calidad de invitada.

4. La oficina de control interno, realizó la evaluación del cumplimiento de lo exigido sobre la publicación en la página web institucional, en la sección "Transparencia y Acceso a Información Pública" (Art. 12 y 13 Ley 1712 de 2014 y Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Artículo 4ª del Decreto Reglamentario 1083 de 2015). A continuación se presenta la calificación de cada uno de los componentes del índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA:

10

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DEL ITA

Subcategoría	Punt	Peso	Categoría	Punt	Peso	Dimensión	Punt	Peso
1.1 Sección Particular	<u>Sub.</u> 100	Sub. 40%		Cat.	Cat.		Dim.	Dim.
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	15%						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	15%	1. Mecanism os de contacto	100	5%			
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	100	15%	con el sujeto obligado					
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos	100	15%						
personales						Transpare	98.3	80%
2.1 Datos abiertos	100	20%				n- cia		
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	10%				Activa		
2.3 Convocatorias	100	10%						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	100	10/0	2. Información	100	5%			
2.5 Glosario	100	10%	de Interés					
2.6 Noticias	100	10%						
2.7 Calendario de actividades	100	10%						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	100	10%						
2.9 Información adicional	100	10%						
3.1 Misión y Visión	100	10%						
3.2 Funciones y deberes	100	10%						
3.3 Procesos y procedimientos	100		3.	100	5%			
3.4 Organigrama	100	15%	Estructura					
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	100	20%	orgánica y de talento humano					
3.6 Directorio de entidades	100	10%						

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	5%		oun	ouu		D	5
3.8 Ofertas de empleo	100	10%						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	100	35%	4. Normatividad	100	5%			
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	35%	4. Normatividad	100	3 70			
4.3 Otros sujetos obligados	100	30%						
5.1 Presupuesto general asignado	100	30%						
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	35%	5. Presupuesto	100	15%			
5.3 Estados financieros	100	35%						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	100	20%						
6.2 Plan de acción	100	15%						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	100	15%	6. Planeación	100	15%			
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	15%						
6.5 Participación en la formulación de políticas	100	20%						
6.6 Informes de empalme	100	15%						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%						
7.2 Reportes de control interno	100	5%]					
7.3 Planes de Mejoramiento	100	25%	7. Control	100	10%			
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	100	10%						
7.5 Información para población vulnerable	100	25%						
7.6 Defensa judicial	100	10%						



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍ	A AL PLAN A	ANTICORRI	JPCIÓN Y DE ATENCIÓ	ÓN AL CIUD	ADANO A	ABRIL 2020		12
8.1 Publicación de la información contractual	100	25%						
8.2 Publicación de la ejecución de	100	25%	8. Contratación	100	15%			
contratos 8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	25%						
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	25%						
9.1 Trámites y servicios	100	100%	9. Trámites y servicios	100	5%			
10.2 Registro de Activos de Información	88.9	10%						
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	93.3	10%	10. Instrumentos de gestión de	91.4	20%			
10.4 Esquema de Publicación de Información	81.8	1070	información pública					
10.5 Programa de Gestión Documental	100	10%].					
10.6 Tablas de Retención Documental	100	10%						
10.7 Registro de publicaciones	100	5%						
10.8 Costos de reproducción	0	5%						
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos er relación cor omisiones o acciones del sujeto obligado	100	10%						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	30%						
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	50%	11. Transparencia Pasiva	76		Transparen cia Pasiva	76	20%

INFORME AUDITORÍA	A AL PLAN A	NTICORRU	JPCIÓN Y DE ATENCIÓ	ON AL CIUD	ADANO .	ABRIL 2020	13
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	52	50%					

Al revisar la información se detectó que se requiere alinearla y actualizarla con lo estipulado en MIPG.

La Institución está realizando el análisis y actualización de las políticas de Seguridad de la Información y lo aspectos relacionados con TIC, para implementar el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información y Comunicación – PETI.

- 5. En la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, se evidencia el registro de 14 trámites del INTEP:
- Inscripción aspirantes a programas de pregrado
- Transferencia de estudiantes de pregrado
- Reingreso a un programa académico
- Fraccionamiento de matrícula
- Matrícula aspirantes admitidos a programas de pregrado
- Renovación de matrícula de estudiantes
- Contenido del programa académico
- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
- Registro de asignaturas
- Cancelación de la matrícula académica
- Aplazamiento del semestre
- Cursos intersemestrales
- Carnetización
- Grado de Pregrado

No se evidencia el plan de racionalización de los trámites reportados por el INTEP, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

- 14
- 6. El análisis del nivel de pertinencia y el apropiamiento de los factores estratégicos institucionales, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dio como resultado que se requiere fortalecer la cultura organizacional frente a la Gestión Estratégica del Talento Humano y la Política de Integridad, como centro del accionar institucional.
- 7. Mediante la Resolución de Rectoría 466 del 19 de marzo de 2019, se adoptó el Código de Integridad para los servidores públicos del INTEP, titulado" YO SOY INTEP", se evidenció su socialización a los funcionarios de la institución, pero se requiere que sea permanente.
- 8. Los aspectos a mejorar relacionados con TIC, deben consolidarse en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el cual debe considerar la seguridad digital.
- El Protocolo de Atención a la Ciudadanía del INTEP, se adoptó mediante Resolución 639 de 2019, no se evidencia la socialización e interiorización a los funcionarios.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, se evidenció que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, presentó avances en algunas de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, es de anotar que mediante la Resolución rectoral 463 del 16 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL INTEP ANTE LA AMENAZA DE PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19", el INTEP también cumplió el periodo de cuarentena afectando el avance de las estrategias para el primer cuatrimestre, por lo tanto se sugiere redefinir las metas planteadas.

Se evidenció la Resolución 477 de 24 marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL INTEP Y SE DISPONE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

La Institución dio continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planteando las acciones de mejora en procura de dar cumplimiento a las políticas del Estado. Se debe resaltar la Integridad del Talento Humano, como base para mejorar la cultura de los servidores públicos.

15

Como resultado de la auditoría interna, la oficina de Control Interno detectó no conformidades en el proceso Gestión de Compras, relacionadas con gestión documental, organización y conservación de los expedientes de contratos, a la fecha no se evidencia el respectivo plan de mejora.

En la contratación se aplica el manual interno, el cual debe ser actualizado con la normatividad vigente; la institución cuenta con dos profesionales del derecho contratados por prestación de servicios, uno orienta la asesoría jurídica para la adquisición de bienes y servicios y el otro que soporta al Secretario General en los procesos disciplinarios.

La Institución dio continuidad a la estrategia para el incremento en la cobertura estudiantil a través de convenios con entidades gubernamentales y privadas, con el objeto de profesionalizar a los estudiantes de los niveles técnico, tecnológico y profesional, también a través de la articulación con las instituciones de educación media.

Respecto a la oportunidad y pertinencia de la información, se continúa con la actualización de los contenidos de información mínima que se deben publicar en la página web, de acuerdo con los criterios de accesibilidad.

El Sistema de Sugerencias, Quejas, Reclamos y Denuncias, se ejecuta a través del procedimiento mediante el cual se radican y direccionan las peticiones para optimizar las respuestas. Se evidenció oportunidad en la respuesta a los derechos de petición recibidos en la Institución durante la vigencia analizada, se recomienda continuar con la dinámica establecida por la normatividad legal sobre el tema y aplicar las normas del sistema de gestión documental respecto al archivo de gestión.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe permear a todos los funcionarios de la Institución. Así mismo, es importante asignar los procesos responsables para que adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites en el marco de una estrategia antitrámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción. Se realizó el seguimiento a las Estrategias de Rendición de Cuentas y de Participación Ciudadana (se anexan formatos).

Los riesgos de los trece procesos institucionales, requieren ser actualizados con la metodología de MIPG. Con lo anterior se concluye que aunque se cuenta con una versión aprobada de la Política de Riesgo de la Institución, la cual incide en la definición de la

16

Política de Administración de Riesgos de Corrupción, su identificación, las acciones para su manejo se enmarcan y deben ser coherentes con la respectiva política.

La Institución debe establecer otros mecanismos de participación ciudadana, para obtener insumos para la toma de decisiones.

Original Firmado
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

Anexos: P13-DC-07 Seguimiento Riesgos de Corrupción INTEP 2020 P13-FT-18 Seguimiento Plan Anticorrupción a abril 30 de 2020 Seguimiento Estrategia Participación Ciudadana a abril 30 de 2020 Seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas a abril 30 de 2020